

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Secretario.

Edicto de subasta

IV.1039

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 221/85, a instancias de D. Amadeo Miranda Yustes, vecino de Arnedo contra D<sup>a</sup> Coro Delgado Fernández, vecina de Arnedo habiéndose acordado que el día 22 de julio de 1987, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de septiembre de 1987, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1987, a las 10,30 horas, en el citado local.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Vivienda en planta 3ª derecha de la c/ Orensana, número 2 de Arnedo, de 70,22 m<sup>2</sup> y Cuarto trastero sito en el ático. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

—Rústica al sitio de Pedrosa en Arnedo, de 3,50 áreas. Valorada en 50.000 pesetas.

—Rústica al sitio Planos de 40,17 áreas. Valorada en 200.000 pesetas.

—Vehículo Renaultt 5, LO-3.701-B. Valorado en 132.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 10 de junio de 1987.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1040

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n° 217/85, a instancias de D. Guzmán Moreno Gil, vecino de Arnedo contra D. Víctor Beltrán Solana, vecino de Arnedo habiéndose acordado que el día 15 de julio de 1987, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de septiembre de 1987, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1987 a las 10,30 horas en el citado local.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Urbana sita en la calle Velázquez n° 1 de Arnedo y que consta de los siguientes anexos:

a) Piso sito en la planta 4ª, letra A.

b) Local o trastero, bajo la cubierta, en forma de buhardilla, anejo y dependiente de dicho piso y ubicado en la planta de ático.

c) Local pequeño sito en la planta subterránea, anejo y dependencias de la vivienda o piso anteriormente descrita.

Valorado para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 5 de junio de 1987.— La Secretaria Judicial.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

Sentencia

IV.1041

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo n° 79/87, a instancias del Banco Zaragozano, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra los demandados Félix José Martínez Garrido y D<sup>a</sup> Vega Janda Bastida, cónyuges, con domicilio en Avda. de Calahorra n° E, de Santo Domingo, y contra D. Serafín Janda Navarro y Doña Rosario Bastida González; en reclamación de cantidad de 5.298.206 pesetas en cuyos autos se dictó sentencia, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Félix José Martínez Garrido y Doña Vega Janda Bastida y Don Serafín Janda Navarro y Doña Rosario Bastida González, hasta hacer pago el Banco Zaragozano, de la cantidad de Tres millones setecientos noventa y ocho mil doscientas seis pesetas de principal y las costas causadas y que se causen hasta el total de lo acordado.”.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en Haro, a uno de junio de 1987.— La

Edicto de subasta

IV.1042

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, digo, de Juicio Ejecutivo n° 216/85, a instancias del Banco Zaragozano, S.A., representado por la Procuradora D<sup>a</sup> Milagros Vernis, contra D. José Antonio Varona Cantabrana y D<sup>a</sup> María Isabel Zabala Sáez, cónyuges y vecinos de Haro, y D. José Manuel Varona Mardóñez y D<sup>a</sup> Milagros Cantabrana Oñate, mayor de edad, cónyuges y vecinos de Treviana, en reclamación de cantidad de 1.501.669 pesetas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de septiembre, para la segunda el día 20 de octubre y para la tercera el día 18 de noviembre, todos ellos a las 12,30 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1ª.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2ª.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3ª.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones, que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Un tractor marca Fiat, modelo 980-E matrícula LO-4759-VE. Valorado pericialmente en un millón ochocientos mil pesetas.

2.— Remolque agrícola con matrícula LO-4759-VE, enlazado con el tractor antes citado. Valorado pericialmente en Trescientas mil pesetas.

3.— Finca n° 857 del Plano General de Concentración al sitio de los Silos, de 2 hectáreas, 73 áreas y 74 centiáreas, inscrita al tomo 1.490, Folio 29, jurisdicción de Treviana. Valorada pericialmente en Cuatro millones ciento seis mil cien pesetas.

Dado en Haro, a 5 de junio de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1043

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 6/86, a instancia del Banco Zaragozano, S.A. representado por la Procuradora D<sup>a</sup> Milagros Vernis, contra José Antonio Varona Cantabrana; Doña María Isabel Zabala Sáez; Don José Manuel Varona Mardóñez y Doña Milagros Cantabrana Oñate, en reclamación de cantidad de 1.643.874 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de septiembre, para la segunda el próximo día 7 de octubre, y para la tercera el próximo día 4 de noviembre, todos ellos a las 12,30 horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: